

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio de Colaboración suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, para dotar a la Comisaría de la Mujer y la Familia de un gabinete técnico compuesto por un profesional abogado, un psicólogo y un asistente social.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez.
Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2099 con fecha 23/09/2015.-